

San Miguel de Tucumán, 11 de Octubre de 2022.-

DECRETO N° 3.308 /1.-

VISTO el Estatuto Social de la Televisora de Tucumán SAPEM – LW83- Canal 10, y

CONSIDERANDO:

Que el Superior Gobierno de la Provincia es único poseedor de la totalidad de las acciones "Clase A" de dicha S.A.P.E.M., sociedad regularmente constituida y en normal funcionamiento empresarial y forma.

Que el mencionado Estatuto Social adjudica a la Provincia el derecho a elegir los cargos de Director Titular, Director Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Que, en tal sentido, se propicia la designación de la Dra. Ingrid LAUSBERG, como Directora Titular, y del C.P.N. José Luis Antonio JIMENEZ, como Síndico Titular; medida que deberá ser notificada por el Representante Asambleario a la Sociedad emisora de las acciones.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** DESÍGNASE a la Dra. Ingrid LAUSBERG, D.N.I. N° 30.268.549, Directora Titular de la clase "A" de acciones de la TELEVISORA DE TUCUMÁN S.A.P.E.M. en representación del Superior Gobierno de la Provincia, por el termino de duración en el cargo que estatutariamente corresponde.

**ARTICULO 2°.-** DESÍGNASE al C.P.N. José Luis Antonio JIMENEZ, D.N.I. N° 14.481.304, Síndico Titular de la clase "A" de acciones de la TELEVISORA DE TUCUMÁN S.A.P.E.M. en representación del Superior Gobierno de la Provincia, por el termino de duración en el cargo que estatutariamente corresponde.

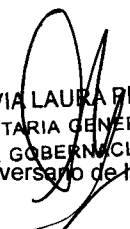
**ARTÍCULO 3°.-** Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 1° y 2°, dejase sin efecto lo dispuesto en los artículos 2° y 3° del Decreto N° 531/1 del 3/1/2019, respecto del Director Titular y Síndico Titular, respectivamente.

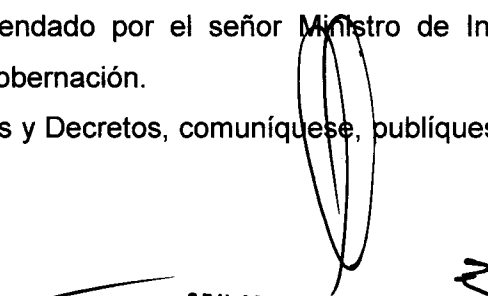
**ARTÍCULO 4°.-** INSTRUYASE a la señora Ministra de Gobierno y Justicia, Dra. María Carolina Vargas Aignasse, Representante Asambleario, a notificar la presente medida a la sociedad emisora de las acciones.

**ARTÍCULO 5°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

**ARTICULO 6°.-** Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

  
C.P.N. MIGUEL ANGEL ACEVEDO  
MINISTRO DE INTERIOR

  
Dra. SILVIA LAURA PEREZ  
SECRETARIA GENERAL  
DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

  
C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO  
VICE-GOBERNADOR DE TUCUMÁN  
EN EJERCICIO DE PODER EJECUTIVO